

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

AUTORIZA RENDICION FUERA DE PLAZO DE RECURSOS DE SUBVENCION MUNICIPAL  
2018 AL CUERPO DE BOMBEROS HUEPIL

HUEPIL, JUNIO 08 DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_1732\_\_ /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 308 del 25/01/2018 que aprueba Programa Subvención Municipal Voluntariado Bomberos 2018.
- 5.- El Decreto N° 310 del 25.01.2018 que aprueba Subvención Municipal Extraordinaria Anticipada al Cuerpo de Bomberos Huepil por el Proyecto "Apoyo para funcionamiento Institucional", por un monto de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).
- 6.- La Solicitud formulada por el Cuerpo de Bomberos Huepil recepcionada en Oficina de Partes de la Municipalidad el 03.05.2018, para autorización de rendición de recursos de Subvención Municipal del Proyecto "Apoyo para Funcionamiento Institucional", fuera de plazo, la cual fue rendida el 03.05.2018 y que en un comienzo debían ser rendidos antes del 15 de Abril del 2018, pero como los fondos se invirtieron en materiales que las compañías solicitaban, y como en la bodega de Junta Nacional no tenían todo lo solicitado se produjo un atraso y solo el 30 de Abril los materiales llegaron a destino, motivo por el cual se hizo rendición fuera de plazo.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.005 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese autorizar rendición de recursos de Subvención Municipal Extraordinaria Anticipada 2018 del Proyecto "Apoyo para Funcionamiento Institucional" del Cuerpo de Bomberos Huepil presentada fuera de plazo.
- 2.- Apruébese autorizar rendición de recursos de Subvención Municipal a contar del 08.06.2018.

Anotese, Comuníquese y Archívese

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaria Municipal
  - Depto. de Finanzas
  - Archivo Dideco
  - Carpeta Organización
  - Archivo Of. Partes
- FJDA/GEPL/ESSI/ALCS/alg

